



PROPUESTA

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala

En el marco de la convocatoria a la jornada de manifestaciones del 29 de julio de 2021 a la comunidad sancarlista y a la sociedad en general

Hace saber

Que es fundamental el fortalecimiento de la justicia en el país para consolidar la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad. Que en el actual momento hay inconformidades sociales con respecto a la gestión de la política sanitaria nacional para enfrentar la pandemia de la enfermedad COVID-19 y el rechazo a las medidas de control social que han pretendido coartar las expresiones ciudadanas de malestar, así como las respuestas de fuerza a movilizaciones sociales que han derivado en la confrontación de manifestantes con fuerzas del orden público.

Que la reunión pacífica, así como la manifestación pública, son derechos que según el artículo 33 de la norma fundamental no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados, por lo que, para su debido ejercicio, bastará la previa notificación a la autoridad competente. En el marco de las convocatorias a manifestar el 29 de julio de 2021, cabe hacer el llamado para que se sigan todas las medidas de prevención de contagios, debido a que aún nos encontramos en uno de los momentos de mayor incidencia de la enfermedad COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto,



Manifiesta:

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala resuelve la suspensión de actividades académicas y administrativas de la institución el día jueves 29 de julio de 2021, en apoyo y adhesión a la convocatoria del paro nacional, para que se cumplan las demandas sociales. Se exceptúan de esta disposición las actividades de los puestos de vacunación de la USAC, las cuales deben seguir desarrollándose.

Que esta iniciativa tenga como resultado las acciones correspondientes para erradicar la corrupción y que prevalezca el Estado de derecho en un contexto de unión y diálogo nacional.

Demanda:

1. Del Estado guatemalteco, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales que asisten a la ciudadanía para manifestar de manera pacífica y pública sus demandas y peticiones, dirigidas a las autoridades institucionales del país.
2. A la población guatemalteca, velar por el cumplimiento del estado de derecho, el ejercicio de manifestación pacífica en búsqueda del diálogo, tolerancia y cultura de paz, que deben prevalecer; y respetar todas las recomendaciones de los lineamientos sanitarios que garanticen la integridad física y la salud de los manifestantes.
3. A la comunidad universitaria, mantener el compromiso con el estudio y el planteamiento de propuesta de solución a la compleja situación social que vive el país, que es producto de un proceso sistemático de deterioro de la institucionalidad democrática y la desatención de los problemas estructurales que se agudizan en el marco de la pandemia que enfrentamos.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Guatemala, 28 de julio de 2021